

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID SOBRE EL MATENIMIENTO DE CAUCES DE RIOS Y ARROYOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Considerando que los municipios madrileños tienen como demanda histórica una mayor implicación de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la limpieza, mantenimiento y conservación de los cauces fluviales que recorren sus territorios,
- Considerando que el mantenimiento adecuado de los ríos y arroyos influye directamente en la seguridad de las poblaciones cercanas a los cauces, ayudando a reducir o evitar daños materiales, agrícolas y personales,
- Considerando fundamental el mantenimiento de los cauces fluviales para la preservación del medio ambiente y la biodiversidad en los entornos naturales de nuestra región,
- Considerando que en los últimos años esta situación se ha visto agravada por la acumulación de residuos, la falta de actuaciones preventivas para minimizar el riesgo de desbordamientos e inundaciones o la aparición de especies vegetales invasoras,
- Considerando que, en los últimos años se vienen produciendo cambios en las condiciones climáticas y que todos los estudios científicos coinciden en que cada vez las lluvias torrenciales serán más frecuentes y con mayor incidencia en nuestra región,
- Considerando que ante esta demanda histórica de los ayuntamientos madrileños no ha existido una respuesta adecuada ni proporcional a la gravedad del problema existente por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quedando los ayuntamientos expuestos a sanciones por atender con medios

propios una responsabilidad que es competencia estatal, Por todo lo expuesto anteriormente, la Comisión de Políticas de Medio Ambiente y Economía Circular de la Federación de Municipios de Madrid,

ACUERDA:

1.- **INSTAR** a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que actúe de manera urgente para garantizar la limpieza y mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos en la Comunidad de Madrid, especialmente en las áreas territoriales con un mayor riesgo de inundación o desbordamiento de los cauces fluviales.

2.- **SOLICITAR** a la Confederación Hidrográfica del Tajo una atención más directa, ágil y eficiente a los municipios madrileños, para favorecer con ello la coordinación entre todas las administraciones implicadas en esta materia, a través de una comunicación fluida y efectiva que garantice una planificación eficiente de los trabajos de mantenimiento necesarios en los cauces fluviales de la región.

3.- **EXIGIR** al Gobierno de España el incremento presupuestario en materia de conservación y mantenimiento de los cauces de ríos y arroyos en la Comunidad de Madrid, para garantizar con ello la dotación necesaria de recursos para que estas labores puedan ser ejecutadas de manera eficiente.

4.- **TRASLADAR** la presente resolución a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para su conocimiento y consideración.